

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****55****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

D. José Carlos González Arnal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción n.º 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 1613/2023, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

**SENTENCIA N.º 140/24**

En Madrid, a 1 de marzo de 2024, el Ilmo. Sr. D. Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 18 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de procedimiento de delitos leves número 1613/2023, sobre el presunto delito leve de lesiones, coacciones y amenazas, con la intervención del ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados de Andy Williams Flores Crespo y Gisella Jackeline García de la Cruz, y Alberto García Rodríguez, Edmundo Eloy Manguña Zapata, Guillermo Marqués Trejo y Rafael González Romero.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

**FALLO**

Que debo absolver y absuelvo a Alberto García Rodríguez, Edmundo Eloy Manguña Zapata, Guillermo Marqués Trejo y Rafael González Romero, de delitos leves de lesiones, amenazas y coacciones, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. ALBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 28 de noviembre de 2024.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/139/25)

